Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 478/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA CEPORT S.R.L.

13 de junio de 2012

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Servicio de Recolección de Residuos en contenedores, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 319/2012 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Hierropar SACI, El Farol S.A., Puntal de Luis Bóveda, Sauce de Alejandro Bóveda, LR Ingeniería Rojas

El acto de apertura de ofertas de los sobres para el día 07/05/2012 a las 09:00 hs., en la que no se presentaron ofertas algunas, se procedió a la prórroga según lo establece la Resolución 805/09, quedo fijado la nueva fecha para el día 16/05/2012 a las 09:00, donde se presentó una sola oferta, no contando con la cantidad minima exigida según el art. 34 inc "C"., por lo que nuevamente se realizo la prórroga, quedando fijado la fecha de apertura para el día 25/05/2012 a las 09:00, presentándose la empresa CEPORT S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **CEPORT S.R.L.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **CEPORT S.R.L.** para el servicio de Recolección de Residuos en contenedores, por un monto mínimo de G. 19.462.500.- (Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos) y un monto máximo de Gs. 38.925.000.- (Guaraníes, Treinta y ocho millones novecientos veinte y cinco mil. y serán imputados a los rubros 240 – Gastos por Servicios de Aseo, mantenimiento y reparaciones. Vigencia del contrato 1 (un) año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano